

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA RISARALDA

Palacio de Justicia Calle 41 entre carreras 7ª y 8ª Torre A Oficina 503 Teléfono 3147749.

Oficio-No. 0814
Marzo-15-2016
Rad.0162-2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal de Pereira
Ciudad

ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No: 12559-2016
Fecha: 15/03/2016 - 14:54:57
Resultado por: GARCIA ANILINA BETANCOURT REYES
Director Secretario de Educación

De manera comedida me permito notificarle que mediante providencia de la fecha, proferida dentro de la Acción de Tutela formulada por GLORIA STELLA LONDOÑO ROJAS en representación del menor JIMMY GONZÁLEZ ZULUAGA contra la Institución Educativa INEM FELIPE PÉREZ y en la que se le ofició a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, que en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

FALLA:

Primero: Conceder la tutela solicitada por la señora GLORIA STELLA LONDOÑO ROJAS en representación del menor JIMMY GONZÁLEZ ZULUAGA en contra de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ, por los motivos ampliamente anotados en la parte considerativa de este fallo.

Segundo: Ordenar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ a través de su Rectora FANI TORO BEDOYA, que de manera INMEDIATA proceda a matricular al menor JIMMY GONZÁLEZ ZULUAGA en dicha Institución Educativa y le brinde todo el acompañamiento necesario y las garantías para su correcto desempeño en sus actividades estudiantiles y pueda desarrollar su proyecto de vida.

Tercero: Se desvincula del presente asunto a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA.

Cuarto: Notificar a las partes esta decisión, informando que contra ella procede el recurso de apelación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación. Artículos 16 y 30 Decreto 2591/91.

Quinto: Si no fuere impugnada la sentencia, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Artículo 31 ibídem.

NOTIFÍQUESE, JOSÉ BERNARDO ARCILA ALZATE, Juez".

Atentamente,


ARACELLY OTÁLVARO TABARES
Secretaria
Labg



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	16 de marzo de 2016	Número de radicado:	12559
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	Aracelly Otalvaro Tabares		
Descripción o asunto:	ACCION DE TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

